

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 28 de abril 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029-2017-D-FCNM.- Bellavista, 28 de abril 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución Decanal N° 024-2015-D-FCNM, de fecha 09.04.2015, con el que se designa a partir de abril del 01 de abril 2015 al 31 de marzo 2017 como Jefe del Centro de Informática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao a la profesora HERMINIA BERTHA TELLO BEDRINANA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece la Estructura Organica y Funcional, de cada Facultad, los Organos de Gobierno, Organos de Linea, Organos de Apoyo Administrativo, Organos de Apoyo Académico y Organos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, mediante Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Apoyo Académico son los responsables de prindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerarquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, así como su estructura organica y funcional;

Que, mediante Artículo 258° numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Oue, mediante Resolución Decanal N° 024-2015-D-FCNM, de fecha 09.04.2015, se designa como Jefe del Centro de Informática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora Auxiliar, Tiempo Completo Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRINANA, del 01.04.2015 al 31.03.2017; Oue, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar, normalmente y además, se requiere atender las necesidades Académicas y Administrativas en la Facultad, por lo que el Decano en concordancia con el artículo 189°, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts, 187º y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. AGRADECER, a la profesora Auxiliar, Tiempo Completo, Lic. Herminia Bertha Tello Bedrinana, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y a la Universidad Nacional del Callao, como Jefe del Centro de Informática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 01 de abril 2015 al 31 de marzo 2017.
- 2. **DESIGNAR:** como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora Auxiliar, Tiempo Completo, Lic. **HERMINIA BERTHA TELLO BEDRINANA**, a partir del 01 de abril 2017 hasta el 31 de marzo 2019.

- 3. PRECISAR que el Decanato de la FCNM emitirá, de oficio, constancia de cumplimiento de las actividades realizadas por lefatura de la Oficina de Jecnología de la Información Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Naturales Matemática, previa entrega del respectivo informe sustentado, término de sus funciones.
- 4. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, interesada y miembros para conocimiento y demás fines

Registrese, comuniquese y archivese.
Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-Fdo.: Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA- Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.